



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A  
MUNICIPIOS Y OBRA PÚBLICA**

**NO. DE OFICIO: ASEH/DAS/DGAMOP/0790/2018**

**ASUNTO: Se envía Pliego de Observaciones**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 1 de marzo de 2018

**ARQ. RAÚL MENESES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 8 fracción XIX y 21 párrafo tercero de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, aplicable en términos del transitorio CUARTO de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo y derivado de la Fiscalización Superior realizada por este Órgano Técnico a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016 al municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo, adjunto al presente, envío a Usted, el Pliego de Observaciones que contiene las irregularidades, errores u omisiones detectadas en la revisión y evaluación a efecto de que realice las acciones pertinentes para que en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente día al que se notifique, presente la información y documentación suficiente, competente, relevante y pertinente para su solventación, en copia certificada; en el caso de que no presenten los elementos necesarios para su solventación dentro del plazo establecido, se procederá a ejercer las acciones que conforme a derecho procedan, de conformidad al artículo 34 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Asimismo, con la finalidad de evitar contratiempos, le recuerdo que el horario de oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, es de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

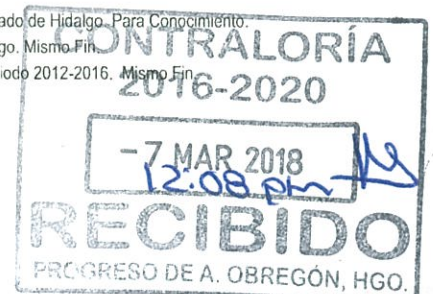
**ATENTAMENTE**

**L.C.C. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**



- C.c.p. Arq. Enrique Enciso Arellano, Director General de Auditoría a Municipios y Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. Para Conocimiento.
- L. D. Oscar Hugo Cervantes Herrera, Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. Mismo Fin.
- Prof. Alfredo Zúñiga Avilés, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo, del periodo 2012-2016. Mismo Fin.
- Tesorera Municipal del Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo. Mismo Fin.
- Director de Obras Públicas del Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo. Mismo Fin.
- Controlora Interna Municipal del Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo. Mismo Fin.
- Sindica Procuradora Jurídica del Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo. Mismo Fin.

Minutario/ Expediente  
EEA/AGPR/efb



*"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado"*

---

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS Y OBRA PÚBLICA

---



CONGRESO DEL ESTADO

**PLIEGO DE OBSERVACIONES  
DEL MUNICIPIO DE  
PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO.**

*Marzo 2018*

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2016 DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN HIDALGO**

Como resultado de la auditoría número ASEH/DGAMOP/049/PRO/2016 de tipo Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones físicas, practicada a la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del municipio de Progreso de Obregón Hidalgo y con la finalidad de promover las acciones que derivaron de la revisión y fiscalización, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 7 fracción I, 8 fracción XIX y 21 párrafo tercero de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; aplicable en términos del transitorio CUARTO de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, emite el siguiente **Pliego de Observaciones**, para que la Entidad Fiscalizada, en un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al que se notifique este instrumento, exhiba ante este Órgano Técnico la información y documentación suficiente, competente, relevante y pertinente para su solventación.

A continuación se describen aquellas observaciones cuantificables que presuntamente causaron daño a la Hacienda Pública del Municipio.

**1.- Recursos Propios**

**Resultado Núm. 3**

**Observacion Núm. 2 por \$4,583.84**

De la revisión a las balanzas comprobación de los meses de febrero, abril, mayo, agosto, octubre, noviembre y diciembre 2016, auxiliares contables de egresos, pólizas de egresos, transferencias bancarias, de la partida correspondiente a Productos alimenticios para personas; se observó que no cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por la cantidad de \$4,583.84 como se relaciona en el cuadro inferior; en incumplimiento a los Artículos, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 fracción I inciso f, 60 fracción I inciso f, 94 fracción IX inciso e y 104 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Póliza				Concepto	Proveedor	factura		Importe
Número	Fecha	Cheque	Transferencia			Número	Fecha	
RE109	30/08/2016		143979	Compra de abarotes para espacios de alimentación	Productos de consumo s.a. de c.v.	S/D	S/D	\$4,348.64
RE61	31/10/2016		100315	Pago de desayunos frios	Institución que recibe	S/D	S/D	\$235.20
<b>TOTAL</b>								<b>\$4,583.84</b>

**Observacion Núm. 3 por \$184,406.27**

De la revisión a la balanza de los meses de julio y diciembre 2016, auxiliar contable de egreso, pólizas de egresos, transferencias bancarias, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y convenio de la partida

correspondiente Productos minerales no metálicos, se observó la falta de documentación justificativa que ampare el gasto por la cantidad de \$184,406.27 de la póliza número RE57 de fecha 25 de julio de 2016 pagado mediante transferencia bancaria número 194319 a Construanco S.A. de C.V. por concepto de Pago de Mezcla Asfáltica con factura F885 de fecha 25 de julio de 2016; en incumplimiento a los Artículos, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 fracción I inciso f, 60 fracción I inciso f, 94 fracción IX inciso e y 104 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

**Observacion Núm. 4 por \$109,525.86**

De la revisión a la balanza de los meses de agosto y diciembre 2016, auxiliar contable del egreso, pólizas de egresos, transferencias bancarias, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y contrato de la partida correspondiente a Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, se observó que en la póliza RE113 de fecha 31 de agosto del 2016, transferencia 242886, factura numero 98 por pago de rehabilitacion de calle bugambilia, por la cantidad de \$109,525.86, no se cuenta con documentación justificativa de la erogación; en incumplimiento a los artículos, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 fracción I inciso f, 60 fracción I inciso f, 94 fracción IX inciso e y 104 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

**Observacion Núm. 5 por \$160,544.59**

De la revisión a la balanza del mes de diciembre 2016, auxiliar contable de egreso, pólizas de Egresos, transferencias bancarias, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de la partida Subsidios a la prestación de servicios públicos se observó que en la póliza RE80 de fecha 24 de febrero del 2016, transferencia 271898, numero de factura E1794 de fecha 14 de marzo del 2016, el municipio no cuenta con la documentación que justifique el gasto por la cantidad de \$160,544.59; en incumplimiento a los Artículos, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 fracción I inciso f, 60 fracción I inciso f, 94 fracción IX inciso e y 104 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

**Resultado Núm. 5 por \$ 24,540.54**

Como resultado del análisis efectuado al Informe de la cuenta pública 2016, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2016, balanza al 31 de Diciembre 2016 y estado de cuenta bancario del mes de diciembre 2016, con número de cuenta REPO/ 6591497 y REPO-2/ 5957104 de la institución bancaria BANAMEX de Recursos Propios; y una vez realizado el análisis del resultado del ejercicio, cuentas por cobrar y por pagar, así como conciliaciones bancarias, se identificó un recurso faltante en bancos por \$368,290.97, el cual no se encuentra vinculado a compromisos y obligaciones formales de pago y un superávit pendiente de devengar al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, en incumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 104 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. SE ADJUNTA ANEXO III. Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados contenían elementos para justificar parcialmente la observación, quedando vigente un importe por \$ 24,540.54.

**Resultado Núm. 6 por \$ 4,766.03**

## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

### PLIEGO DE OBSERVACIONES

De la revisión a la balanza del mes de diciembre 2016, auxiliar contable del egreso y pólizas de Egresos de la partida "Sueldo base a personal eventual" se observó la falta de documentación justificativa de las erogaciones por \$4,766.03; como se relaciona en el cuadro inferior, En incumplimiento a los Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 fracción I inciso f), 60 fracción I inciso f), 94 fracción IX inciso e) y 104 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Partida	Póliza			Concepto	trabajador	Importe
	Núm	Fecha	Cheque Transferencia			
Sueldo base a personal eventual	RE55	17/02/2016	Sin dato	Pago a nutriólogo DIF 2da qna de Febrero	José Moran	\$1,500.00
	RE66	17/02/2016	Sin dato	Pago a auxiliar de obras públicas	Celso García	\$2,504.00
	RE7	22/10/2016	Sin dato	Pago de Nómina de la 2da qna de Septiembre	Dánae Ximena Ramírez Chávez	\$762.03
<b>Total</b>						<b>\$4,766.03</b>

#### Resultado Núm. 8 por \$ 58,000.00

De la revisión a la balanza de los meses de mayo, junio y diciembre de 2016, auxiliar contables de egresos, pólizas de Egresos, transferencias bancarias, comprobante fiscal digital por internet (CFDI), informe de actividades de la partida "Servicios legales" se observó que no cuenta con documentación que justifique el gasto por la cantidad de \$58,000.00 como se relaciona en el cuadro inferior; en incumplimiento a los artículos, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 fracción I inciso f), 60 fracción I inciso f), 94 fracción IX inciso e) y 104 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Núm	Póliza		Concepto	Proveedor	Factura		Importe
	Fecha	Cheque Transferencia			Número	Fecha	
RE36	16/06/2016	332888	Pago de asesoría contable mes de Julio 2016	Servicios Profesionales fafim S.A. de C.V.	1876	15/06/2016	\$29,000.00
RE39	19/05/2016	94945	Pago de asesoría contable mes de Mayo 2016	Servicios Profesionales fafim S.A. de C.V.	1693	13/05/2016	\$29,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$58,000.00</b>

#### Resumen de Observaciones Financieras de Recursos Propios

Observaciones	Monto Vigente
Resultado 5.1	\$24,540.54
Resultado 6.1	\$4,766.03
Resultado 8.1	\$58,000.00
Resultado 3.2	\$4,583.84
Resultado 3.3	\$184,406.27

Resultado 3.4	\$109,525.86
Resultado 3.5	\$160,544.59

**Monto Total Observado de Recursos Propios \$ 546,367.13 (Quinientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y siete pesos 13/100 m. n.).**

**2.- Fondo General de Participaciones**

**Resultado Núm. 5**

**Observacion Núm. 1 por \$1,159,789.00**

De la revisión a las balanzas de los meses de enero a agosto 2016, auxiliar contable del egreso, pólizas de Egresos, transferencias bancarias, nómina de dietas y recibos, de la partida Sueldos normales, se observarán pagos improcedentes por \$1,159,789.00, realizados a regidores y síndica procuradora del municipio, toda vez que no cuentan con la justificación de dicho pago, ya que no existe reporte de actividades, evidencia de sesiones de cabildo ordinarias y extraordinarias, actas de cabildo, así como no se actualizó la Ley de Ingresos desde 2012 y el Presupuesto de Egresos desde 2012, aunado a eso la documentación correspondiente a la cuenta pública carece de la firma por parte de la síndico propietario; en incumplimiento a los artículos; 127 fracción III y 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 145 y 146, fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 60 fracción I, 67 párrafo segundo, 69 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 47 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para Estado de Hidalgo, 21 Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los organismos descentralizados, del Estado de Hidalgo. SE ADJUNTA ANEXO IV

**Observacion Núm. 2 por \$120,898.66**

De la revisión a la balanza del mes de agosto 2016, auxiliares contables de egresos, pólizas de Egresos, transferencias bancarias, nómina de aguinaldos y recibos, de la partida gratificación anual, se observarán pagos improcedentes por \$120,898.66, realizados a regidores y síndica procuradora del municipio, toda vez que no cuentan con la justificación de dicho pago como se describe en el cuadro inferior; en incumplimiento a los artículos; 127 fracción III y 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 145 y 146, fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 60 fracción I, 67 párrafo segundo, 69 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 47 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para Estado de Hidalgo, 21 Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los organismos descentralizados, del Estado de Hidalgo.

Póliza			Concepto	Trabajador	Importe
Núm	Fecha	Cheque Transferencia			
K27	31/08/2016	595242	Pago de parte proporcional de aguinaldo.	Alethia López Oidor, Micaela Soraida Gálvez Juárez, Mario Cadena Olvera, María Eugenia Estrada Camacho, Laura Rubí Cruz Andreu, Avril Guadalupe Paulin García, Martiniano Lozano Paulin, María Guadalupe Pérez Cruz.	\$120,898.66

**Observacion Núm. 3 por \$15,112.33**

De la revisión a la balanza del mes de diciembre 2016, auxiliares contables de egresos, pólizas de Egresos, transferencias bancarias, nómina de aguinaldos y recibos, de la partida correspondiente a gratificación anual, se observan pagos improcedentes por \$15,112.33, realizado a un regidor, toda vez que no cuentan con la justificación de dicho pago como se describe en el cuadro inferior; en incumplimiento a los artículos; 127 fracción III y 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 145 y 146, fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 60 fracción I, 67 párrafo segundo, 69 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 47 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para Estado de Hidalgo, 21 Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los organismos descentralizados, del Estado de Hidalgo.

Partida	Póliza			Concepto	Trabajador	Importe
	Número	Fecha	Cheque Transferencia			
Gratificación anual	K76	28/12/2016	222872	Pago de parte proporcional de aguinaldo.	Armando Mera Olguín	\$15,112.33

**Resumen de Observaciones Financieras de Fondo General de Participaciones**

Observaciones	Monto Vigente
Resultado 5.1	\$1,159,789.00
Resultado 5.2	\$120,898.66
Resultado 5.3	\$15,112.33

**Monto Total Observado de Fondo General de Participaciones \$ 1,295,799.99 (Un millón doscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y nueve pesos 99/100 m. n.).**

**3.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Resultado Núm. 11**

**Observacion Núm. 9 por \$1,357.20**

De la revisión del expediente unitario y visita física de la obra 2015/FAISM050008 Construcción de espacio de alimentación, encuentro y desarrollo en escuela primaria Ignacio Zaragoza, c.c.t. 13dpr2316m, de la localidad de Xochitlan; con número de contrato MPO-OP-FAISM-2015/008; se determinaron erogaciones de concepto de obra no realizado por \$1,357.20, salida hidráulica para mueble, incluye ranurado, tendido de tubería de cobre, piezas especiales, conexiones, pruebas, mano de obra y herramienta 1.00 sal reflejado en la estimación número dos, póliza cheque FAISM G1 de fecha 11 de febrero de 2016, factura número DI 46 de fecha 03 de febrero de 2016 a nombre de Mariana López Balderrama, pagado mediante transferencia electrónica del banco Banamex con número de autorización 326018 de fecha 11 de febrero de 2016; en incumplimiento a los artículos 69 párrafo segundo y 72 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el

Estado de Hidalgo, 100, 103 fracción I y VII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

**Observacion Núm. 10 por \$4,408.16**

De la revisión del expediente unitario y mediante la visita física de la obra 2015/FAISM050014 Ampliación de red de drenaje sanitario en calle Prolongación Ignacio de la Llave, de la localidad de Progreso; con número de contrato MPO-OP-FAISM-2015/014; se detectó erogaciones de concepto de obra no realizado por \$4,408.16, suministro y colocación de mampara informativa de 1.20x2.00 mts a base de lámina calibre 18 1.00 pza. reflejada en la estimación número dos (finiquito), con la póliza cheque FAISM G5 de fecha 25 de abril de 2016, factura número 74 de fecha 22 de abril de 2016 a nombre de Inari Ingeniería y Arquitectura Integral s.a. de c.v. pagada mediante transferencia electrónica del banco Banamex con número de autorización 321815 de fecha 29 de abril de 2016; en incumplimiento a los artículos 69 párrafo segundo y 72 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 100, 103 fracción I y VII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

**Observacion Núm. 11 por \$20,673.55**

De la revisión del expediente unitario y visita física de la obra 2015/FAISM050016 Ampliación de red de electrificación en la calle la loma, de la localidad de El Jardín; con número de contrato MPO-OP-FAISM-2015/016; se observó erogaciones de conceptos de obra no realizados por \$20,673.55, suministro y colocación de poste de concreto PCR-12 750 bajo especificaciones técnicas de la C.F.E. incluye excavación de cepas, inclinado de poste y relleno para su fijación 1.00 pza. Por \$7,962; suministro e instalación de línea de media tensión 1C-2F-EH 23 KV 3/0-1/0 ACSR para 23 KV con cable 3/0 ACSR y neutro 1/0 ACSR, bajo especificaciones técnicas de la C.F.E. incluye materiales menores de consumo, mano de obra y equipo 59.80 ml por \$7,948.87 y suministro y colocación de mampara informativa de 1.20x2.00 mts a base de lámina calibre 18 1.00 pza., por \$4,762.44, que si se encuentra suministrada y colocada, pero es reutilizada, reflejada en la estimación número uno finiquito, con la póliza cheque FAISM G15 de fecha 06 de mayo de 2016, factura número 219 de fecha 04 de mayo de 2016 a nombre de Comercializadora y Constructora Orbec, s.a. de c.v. pago reflejado estado de cuenta bancario del banco Banamex con número de cuenta productiva moneda nacional 9470021558 del 01 al 31 de julio de 2016 ; en incumplimiento a los artículos 69 párrafo segundo y 72 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 100, 103 fracción I y VII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

**Observacion Núm. 12 por \$12,140.68**

De la revisión del expediente unitario y visita física de la obra 2016/FAISM050002 Construcción de techado en CAIC c.c.t. 130jn0028w, de la localidad de Progreso ejecutada con recursos del FISMDF 2016; con número de contrato MPO-OP-FAISM-2016/002; se observó erogaciones de conceptos de obra no realizados por \$12,140.68, canalón: suministro y colocación de lámina galvanizada calibre 24 de 3"x10" incluye materiales menores de consumo, mano de obra y herramienta 14.30 m2 por \$5,624.49; instalaciones: bajada de agua pluvial con tubo de p.v.c. de 100 mm incluye codos de 90° 3.00 pzas. por \$1,647.88 y suministro y colocación de mampara informativa de 1.20x2.00 mts a base de lámina calibre 18 1.00 pza. por \$4,868.31 reflejado en la estimación número uno (finiquito), póliza cheque FAISM G3 de fecha 17 de mayo de 2016, factura número 77 de fecha 24 de mayo de 2016 a nombre de Inari Ingeniería y Arquitectura Integral s.a. de c.v. y Pagado mediante transferencia electrónica del banco Banamex con número de autorización 310191 de fecha 25 de mayo de 2016;



en incumplimiento a los artículos 69 párrafo segundo y 72 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 100, 103 fracción I y VII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

**Observacion Núm. 13 por \$61,024.74**

De la revisión del expediente unitario y visita física de la obra, 2016/FAISM050006 Construcción de aula de medios en Jardín de niños "Alberto Pérez Lemus" c.c.t.13djn0774v, de la localidad de Progreso; con número de contrato MPO-OP-FAISM-2016/006; ejecutada con recursos del FISMDF 2016; se observó erogaciones de conceptos de obra no realizados por \$61,024.74, instalación eléctrica: suministro y colocación de tablero de control marca squar'd Q0-4, incluye tablero e interruptor termomagnético de 1x15 amps materiales de consumo, mano de obra y herramienta 1.00 sal., Por \$1,692.96; salida alumbrado, incluye tendido de poliducto reforzado de ½", bote integral de 10 a 12 cms, cable del tipo THW calibre 12, amarres, materiales menores de consumo, mano de obra y herramienta 3.00 sal., Por \$1,230.77; suministro, colocación y conexión de luminaria fluorescente de 2x38 w gabinete de lujo completo acrílico difusor en forma de U, incluye flete a la obra y maniobras 11.00 pzas, por \$13,984.32; suministro y colocación de interruptor sencillo 127 v quinzifón incluye cableado, apagador, placa de una unidad, mano de obra y herramienta, no incluye poliducto 3.00 pzas., Por \$596.29; salida contacto monofásico polarizado dúplex de 15 amp arrow hart con caja lamina y poliducto incluye contacto cableado (con cable condumex), cable desnudo para sistema de tierras, todo lo necesario para el buen funcionamiento 3.00 pza., Por \$2,387.52; salida contacto monofásico polarizado para piso dúplex de 15 amp Levinton con caja y placa lamina incluye poliducto de ½" contacto cableado (con cable condumex), cable desnudo para sistema de tierras, todo lo necesario para el buen funcionamiento 15.00 pzas., por \$21,776.44; acabados: chaflán de 10x10 cm con concreto fc=150 kg/cm2 incluye festergral a razón de 1.5 kg/bulto de cemento, elaboración, materiales menores de consumo, mano de obra y herramienta 30.16 m por \$1,405.37; impermeabilización acabado aparente con gravilla color terracota, incluye limpieza previa de la superficie, aplicación de primario asfáltico, calafateo de grietas, colocación por termofusión de sistema prefabricado impermeabilización multicapa de asfaltos modificados SBS de 3.5 mm de espesor (modyply SBS), según especificaciones, pintura acrílica e detalles traslapes, 5 años de garantía por escrito, incluye materiales, mano de obra y herramienta 59.03 m2 por \$13,846.97 y suministro y colocación de mampara informativa de 1.20x2.00 mts a base de lámina calibre 18 1.00 pza., por \$4,104.10; costos tomados del presupuesto del contratista, debido a que no presentan estimación, según factura número 87 de fecha 30 de junio de 2016 de Inari Ingeniería y Arquitectura Integral s.a. de c.v. y transferencia electrónica número 248873 del Banco Banamex de fecha 05 de julio de 2016; en incumplimiento a los artículos 69 párrafo segundo y 72 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 100, 103 fracción I y VII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

**Observacion Núm. 14 por \$32,253.61**

De la revisión del expediente unitario y visita física de la obra 2016/FAISM050007 Ampliación de red de electrificación en última Cda. De San Juan del Rio, de la localidad de Progreso; con número de contrato MPO-OP-FAISM-2016/007; ejecutada con recursos del FISMDF 2016; se detectaron erogaciones de conceptos de obra no realizados por \$32,253.61, suministro y colocación de poste de concreto PCR-12-750, bajo especificaciones técnicas de la C.F.E., incluye excavación de cepas, incado de poste y relleno para su fijación 1.00 pza. Por \$7,446.14; suministro e instalación de línea de media tensión 1C-2F-3H 23 KV 3/0-1/0 ACRS para 23 JV con cable 3/0 ACRS y neutro 1/0 ACRS, bajo especificaciones técnicas de C.F.E., incluye materiales menores de consumo, mano de obra y equipo 131.00 ml por \$16,793.09; suministro e instalación de retenida doble tipo RDA, bajo especificaciones técnicas de la C.F.E., incluye materiales de consumo, mano de obra y

equipo 1.00 pza., Por \$3,514.31 y suministro y colocación de mampara informativa de 1.20x2.00 mts a base de lámina calibre 18 1.00 pza., Por \$4,500.07; reflejados en la estimación única (finiquito), con la póliza cheque FAISM G7 de fecha 18 de agosto de 2016, factura número 141 de fecha 12 de agosto de 2016 a nombre de Jaime Falcón Hernández, pagado mediante transferencia electrónica del banco Banamex con número de autorización 293162 de fecha 18 de agosto de 2016; en incumplimiento a los artículos 69 párrafo segundo y 72 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 100, 103 fracción I y VII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

**Observacion Núm. 15 por \$120,971.99**

De la revisión del expediente unitario y visita física de la obra 2016/FAISM05010 Construcción de drenaje sanitario en la colonia Lázaro Cárdenas, de la localidad de Progreso, con número de contrato MPO-OP-FAISM-2016/010; ejecutada con recursos del FISMDF 2016; se observó erogaciones de conceptos de obra no realizados por \$120,971.99, excavación en cepas con maquinaria, incluye afine de taludes, tipo III, zona B profundidad de 0.00 a 6.00 m 130.16 m<sup>3</sup> por \$81,914.56; pozo de visita, rasante hidráulica de 1.26 a 1.50 m 2.00 pzas, por \$22,176.90; pozo de visita rasante hidráulica de 1.51 a 1.75 m 1.00 pza., Por \$12,682.55 y suministro y colocación de mampara informativa de 1.20x2.00 mts a base de lámina calibre 18 1.00 pza., Por \$4,197.98; costos tomados del presupuesto del Municipio, debido a que no presentan presupuesto del contratista ni estimación, según factura número DI 58 de fecha 23 de agosto de 2016 a nombre de C. María López Balderrama y transferencia electrónica número 255652 del Banco Banamex de fecha 01 de septiembre de 2016; en incumplimiento a los artículos 69 párrafo segundo y 72 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 100, 103 fracción I y VII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

**Observacion Núm. 16 por \$37,368.14**

De la revisión del expediente unitario de la obra y visita física de la obra 2016/FAISM05010 Construcción de drenaje sanitario en la colonia Lázaro Cárdenas, de la localidad de Progreso, con número de contrato MPO-OP-FASIM2016/010; ejecutada con recursos del FISMDF 2016; se detectan recursos no aplicados en la obra por incumplimiento en las especificaciones técnicas del expediente por \$37,368.14 (cambio de especificaciones del expediente), se programó: suministro y colocación de tubería de concreto simple de 12" de diámetro (30 cms) 283.93 ml por \$60,714.67 y se colocaron 184.95 ml de 8" de diámetro (20 cms) por \$23,346.48 diferencia entre lo presupuestado \$60,714.67 y lo ejecutado \$23,346.48 (costos tomados del presupuesto del Municipio y de la validación de precios unitarios de la dependencia correspondiente), debido a que no presentan presupuesto del contratista ni estimación según factura número DI 58 de fecha 23 de agosto de 2016 a nombre de C. María López Balderrama y transferencia electrónica número 255652 del Banco Banamex de fecha 01 de septiembre de 2016; en incumplimiento a los artículos 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 103 fracciones I, III, VII y VIII, 107 párrafo II, 117 párrafo I y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

**Observacion Núm. 17 por \$175,679.12**

De la revisión del expediente unitario y visita física de la obra 2016/FAISM05011 Ampliación de red de electrificación en calle 13 de abril, de la localidad de El Moreno, con número de contrato MPO-OP-FAISM-2016/011; ejecutadas con recursos del FISMDF 2016; se observó erogaciones de conceptos de obra no realizados por \$175,679.12, suministro e instalación de transformador DA1-10 KVA 23,000-120/240 V, bajo las

especificaciones técnicas de la C.F.E., incluye transporte al lugar de la obra, materiales menores de consumo, mano de obra y equipo 1.00 pza. Por \$37,584.68; suministro e instalación de retenida doble tipo RDA, bajo las especificaciones técnicas de la C.F.E., incluye transporte al lugar de la obra, materiales menores de consumo, mano de obra y equipo 3.00 pzas. Por \$10,716.93; suministro e instalación de sistema de tierras, bajo las especificaciones técnicas de la C.F.E., incluye transporte al lugar de la obra, materiales menores de consumo, mano de obra y equipo 5.00 pzas. por \$8,124.52; suministro y colocación de murete prefabricado de concreto para recibir acometida, con tubo conduit pared gruesa cedula 40 de 1 ½" y mufa, bajo las especificaciones técnicas de la C.F.E., incluye transporte al lugar de la obra, materiales menores de consumo, mano de obra y herramienta 23.00 pzas. por \$114,490.55 y suministro y colocación de mampara informativa de 1.20x2.00 mts a base de lámina calibre 18 1.00 pza, por \$4,762.44; reflejados en la estimación única (finiquito), con la póliza cheque FAISM G7 de fecha 18 de agosto de 2016, factura número 141 de fecha 12 de agosto de 2016 a nombre de Jaime Falcón Hernández, pagado mediante transferencia electrónica del banco Banamex con número de autorización 293162 de fecha 18 de agosto de 2016; en incumplimiento a los artículos 69 párrafo segundo y 72 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 100, 103 fracción I y VII y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

**Resumen de Observaciones de Inversiones Físicas de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

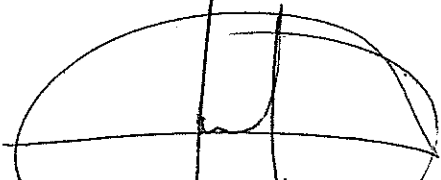
Observaciones	Monto Vigente
Resultado 11.9	\$1,357.20
Resultado 11.10	\$4,408.16
Resultado 11.11	\$20,673.55
Resultado 11.12	\$12,140.68
Resultado 11.13	\$61,024.74
Resultado 11.14	\$32,253.61
Resultado 11.15	\$120,971.99
Resultado 11.16	\$37,368.14
Resultado 11.17	\$175,679.12

**Monto Total Observado de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal \$ 465,877.19 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesos 19/100 m. n.).**

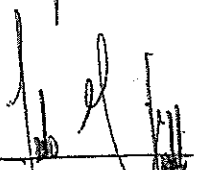
**Monto Total Observado del Pliego de Observaciones : \$ 2,308,044.31 (Dos millones trescientos ocho mil cuarenta y cuatro pesos 31/100 m. n..)**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PLIEGO DE OBSERVACIONES**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 1 de marzo de 2018.



Arq. Enrique Enciso Arellano  
Director General de Auditoría a Municipios y Obra Pública



C. Armando Gerónimo Pineda Roldán  
Director de Planeación y Seguimiento

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS Y OBRA PÚBLICA  
 No. DE AUDITORÍA: ASEH/DGAMOP/049/PRO/2016  
 TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas  
 MUNICIPIO DE: PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO.

## ANEXO III

RECURSOS PROPIOS  
 Resultado Núm. 5 por \$24,540.54

Diferencia Faltante en Edo Cta BANAMEX 377619 de Recursos Propios.						
Concepto	Cuenta	Póliza	Recha	Referencias	Saldo al 31 de Diciembre según Balanza	Observaciones
Área De Desarrollo Social Y Deporte (Impresoras)	1.2.4.1.515.1.1/GRAL	A RE8	03/feb./2016	S/R	\$4,299.00	REPO-16, transf-electr, office dippot de mexico, compra de impresora epson multifuncional l365 ecotank, para área de desarrollo social y deporte.
Guillermina Villeda (Otros)	1.2.4.1.511.7/1	A RE41	19/may./2016	S/R	\$4,265.00	REPO-16, transf-electr, guillermina villeda, compra de refrigerador para cocina caic DIF municipal daewoo 9pies blanco.
Jesús Vargas López (Desbrozadora)	1.2.4.6.563.17.2/1	A RE39	28/sep./2016	519	\$5,550.60	RE-39 Jesus Vargas Lopez pago de adquisición de desbrozada para los trabajos de jardinería municipal.
Rosa Martha Lara Reyes	1.1.2.3.17.1.6.1	D D11	30/jun./2016	R235	\$2,874.71	REPO-16, contribuyentes que realizaron convenio por pago de predial
Salvador Castañeda Estrada	1.1.2.3.17.1.6.2	D D11	30/jun./2016	U6011	\$2,644.18	REPO-16, contribuyentes que realizaron convenio por pago de predial.
Verónica Guadalupe Tovar Martínez	1.1.2.3.17.1.6.3	D D11	30/jun./2016	U5920	\$2,173.80	REPO-16, contribuyentes que realizaron convenio por pago de predial.
Manuel Sánchez Cervantes	1.1.2.3.17.1.6.4	D D11	30/jun./2016	U5853	\$2,705.60	REPO-16, contribuyentes que realizaron convenio por pago de predial.
Sandra Bautista Torres	1.1.2.3.17.1.6.5	D D11	30/jun./2016	U4467	\$27.65	REPO-16, contribuyentes que realizaron convenio por pago de predial.
<b>TOTAL</b>					<b>\$24,540.54</b>	

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A MUNICIPIOS Y OBRA PÚBLICA  
 N° DE AUDITORIA: ASEH/DGAMOP/049/PRO/2016  
 TIPO DE AUDITORIA: Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: De Gabinete y Campo

## ANEXO IV

## FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

Resultado Núm. 5

Observación 1 por \$1,159,789,00

Partida	Póliza			Concepto	trabajador	Importe
	Número	Fecha	Cheque Transferencia			
Gratificación anual	K6	19/01/2016	81576	Pago de dieta de la 1ra quincena de Enero	Gisael Chávez Aguilar, Alethia López Oidor, Micaela Soraida Gálvez Juárez, Mario Cadena Olvera, María Eugenia Estrada Camacho, Armando Mera Olguín, Laura Rubi Cruz Andreu, Avnil Guadalupe Paulin García, Martíniano Lozano Paulin, María Guadalupe Pérez Cruz.	\$73,555.00
	K12, K6, K2	29/01/2016 15/02/2016 05/02/2016	054169 642726	Pago de dieta de la 2da quincena de Enero		\$73,555.00
	K7	16/02/2016	55783	Pago de dieta de la 1ra quincena de Febrero		\$73,555.00
	K12, K2	29/02/2016 01/03/2016	43912	Pago de dieta de la 2da quincena de Febrero		\$73,555.00
	K7	07/03/2016	500678	Pago de dieta de la 1ra quincena de Marzo		\$73,555.00
	K5	15/04/2016	880819	Pago de dieta de la 2da quincena de Marzo		\$73,555.00
	K6	15/04/2016	924866	Pago de dieta de la 1ra quincena de Abril		\$73,555.00
	K12	29/04/2016	306626	Pago de dieta de la 2da quincena de Abril		\$73,555.00
	K3	16/05/2016	150480	Pago de dieta de la 1ra quincena de Mayo		\$73,555.00
	K14	31/05/2016	205900	Pago de dieta de la 2da quincena de Mayo		\$73,555.00
	K5	15/06/2016	438775	Pago de dieta de la 1ra quincena de Junio		\$73,555.00
	K10	30/06/2016	622802	Pago de dieta de la 2da quincena de Junio		\$73,555.00
	K4	15/07/2016	806363	Pago de dieta de la 1ra quincena de Julio		\$73,555.00
	K2, D15	01/08/2016, 29/07/2016	153477	Pago de dieta de la 2da quincena de Julio		\$73,555.00
	K8	15/08/2016	592580	Pago de dieta de la 1ra quincena de Agosto		\$73,555.00
	K24, K18	31/08/2016 30/08/2016	558767	Pago de dieta de la 2da quincena de Agosto		\$56,464.00
	<b>TOTAL</b>					